

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

37997 ORIHUELA

EDICTO

1º Que en los autos seguidos en éste órgano judicial con el numero 577/18 y NIG: 03099-42-1-2018-003663 se ha dictado en fecha 19 de junio de 2018 auto de declaración de concurso voluntario abreviado de los deudores ALEJO FAURA MEDINA Y MARÍA ÁNGELES LLORET QUIRANTE, con domicilio en Av. Juan Carlos I, num. 111 de Granja de Rocamora (Alicante) Codigo Postal 03348 y NIF: 29.003.426N y 72.519.887J, respectivamente.

2º Se ha acordado que las facultades de administración y disposición quedan suspendidas, siendo sustituidos por la Administración concursal.

Se ha designado como administrador concursal al Letrado JAVIER CÓRDOBA CASTELLÓN, con domicilio profesional en calle Ereta Alta, nº 1 entresuelo de Elche, telefono 610758672 y fax 965425270 y dirección de correo electronico: javiercordoba@icae.es señalada para que los acreedores, a su eleccion, efectuen la comunicación de créditos.

3º Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen directamente a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el articulo 85 de la LC., a la dirección profesional o electrónica indicada en el punto anterior, en el plazo de un mes desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el Boletin Oficial del Estado.

4º No se admitiran las comunicación de créditos que se presenten en este Juzgado, ni la Oficina de registro de la Ciudad de Justicia.

5º La direccion electrónica donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es: orihpi03_ali@gva.es.

Orihuela, 13 de julio de 2018.- Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia nº 3 de Orihuela, María Jesús Pérez Gálvez.

ID: A180047245-1